

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Informe de Revisión Independiente del Informe de Gobierno Corporativo 2012



INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2012 DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Al Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A.:

- 1. Hemos realizado la revisión de la adaptación de los contenidos del Informe de Gobierno Corporativo 2012 de Mediaset España Comunicación, S.A. de acuerdo a lo señalado en las recomendaciones del Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas (Código Unificado de Buen Gobierno), de fecha 19 de mayo de 2006, de acuerdo con el contenido mínimo del informe anual de gobierno corporativo establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y con lo establecido en la disposición final quinta de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, de 4 de marzo, por la que se añade un nuevo capítulo VI en el título IV de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.
- 2. La preparación del Informe de Gobierno Corporativo, así como el contenido del mismo, son responsabilidad del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A., el cual también es responsable del diseño, implantación y mantenimiento de los procedimientos mediante los que se obtiene la información. Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestra revisión.
- 3. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con la Norma ISAE 3000
 Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information
 emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la
 International Federation of Accountants (IFAC), en lo referente a los trabajos de aseguramiento
 limitado. Con carácter general nuestro trabajo de revisión ha consistido en:
 - Lectura y entendimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 preparado por la entidad y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de los contenidos requeridos por las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, la Circular 4/2007, de 27 de diciembre de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como por el Proyecto de Circular de la CNMV, y por lo señalado en el artículo 61 bis del capítulo VI, título IV, de la Ley del Mercado de Valores.
 - Lectura de la documentación legal, actas de la Junta General de Accionistas y Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del año 2012, así como de distintas comunicaciones internas y externas en relación con la adecuación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Desarrollo de entrevistas con el personal de Mediaset España Comunicación, S.A. incluyendo miembros de la dirección y otros órganos responsables de las distintas áreas de gobierno de la empresa objeto del Informe.
 - Análisis de los procedimientos utilizados para recopilar y validar los datos e informaciones presentados en el Informe de Gobierno Corporativo.



- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa incluida en el Informe de Gobierno Corporativo y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por la Dirección de Mediaset España Comunicación, S.A. y, en su caso con las cifras que se incluyen en las cuentas anuales individuales y consolidadas 2012 facilitadas por la Dirección de Mediaset España Comunicación, S.A.
- Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- 4. Para aquellas recomendaciones del Código Unificado que no han sido implantadas por la compañía, los Administradores de Mediaset España Comunicación, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes (véanse Epígrafes F y G del informe adjunto). Debido a su naturaleza, en estos casos nuestro trabajo ha consistido únicamente en verificar que las afirmaciones contenidas en el Informe no contradicen la evidencia obtenida de la aplicación de los procedimientos descritos en el apartado 3. Excede del alcance del presente informe de verificación realizar juicios de valor sobre la razonabilidad de dichas explicaciones.
- 5. En relación con la información incluida en el Anexo al Informe de Gobierno Corporativo como descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Mediaset España Comunicación, S.A., excede del alcance del presente informe de verificación la revisión de los contenidos de dicho Anexo al no formar parte del encargo de revisión del Informe de Gobierno Corporativo.
- 6. El alcance de una revisión es sustancialmente inferior al de un trabajo de aseguramiento razonable. Por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- 7. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código Ético de la International Federation of Accountants (IFAC).
- 8. Como resultado de nuestra revisión, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el Informe de Gobierno Corporativo 2012 de Mediaset España Comunicación, S.A. adjunto contiene errores significativos o no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, excepto por lo indicado en el párrafo 4, de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y, excepto por lo indicado en el párrafo 5, de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 bis del capítulo VI, título IV, de la Ley del Mercado de Valores.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fernando Torres

Socio

27 de febrero de 2013